



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD JURÍDICA

CPB

**CURSA CON ALCANCES RESOLUCIÓN
N° 5, DE 2022, DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE.**

TALCA,

Esta Entidad de Control ha dado curso al instrumento del rubro, que aprueba un convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional del Maule (GORE) y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del mismo ámbito territorial, para la ejecución de la iniciativa denominada "Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual, CRDP del Maule", correspondiente al año 2022, por encontrarse ajustado a derecho.

Con todo, es del caso anotar que, en relación al resuelvo tercero del acto administrativo examinado, la imputación presupuestaria de gastos debe efectuarse a la presente anualidad, y no como allí se menciona.

Por otra parte, es necesario prevenir que las indemnizaciones que pueden financiarse con cargo a los fondos de que se trata, son únicamente las de carácter legal, aspecto que omitió indicarse en el formulario de postulación y en los antecedentes acompañados por la entidad interesada (aplica criterio contenido en el dictamen N° 2.532, de 2018, de este origen).

A su vez, cumple con hacer presente que en la documentación presentada por dicha corporación solo consta una referencia genérica al grupo de beneficiarios de las actividades que son objeto de financiamiento, sin que se establezcan los criterios objetivos y predeterminados que permitan su selección acorde con las finalidades del convenio, por lo que corresponde que el GORE solicite la complementación de tal información, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que le asisten en su calidad de entidad financiera de la iniciativa en referencia.

Con los alcances que anteceden, se cursa la resolución de la suma.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE**



Oficio: E187880/2022
Fecha: 23/02/2022
CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO
Contralor Regional

RESOLUCIÓN: (A) N° 05

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2022 DE LA CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGION DEL MAULE.

TALCA, 01 FEB 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, que, en el Presupuesto de Inversión Regional Región del Maule del Gobierno Regional del Maule, y en especial en el Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006, Subasignación C, asigna recursos al programa objeto de la presente resolución, por la suma de M\$ 1.077.612.-;
4. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 776, celebrada el 11 de enero de 2022, mediante el cual acordó aprobar la iniciativa denominada "**Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual, CRDP del Maule**", para etapa de ejecución año 2022, por el monto de \$1.077.611.602.- (mil setenta y siete millones seiscientos once mil seiscientos dos pesos); según consta del Oficio Ord. N° 016 de fecha 12 de enero de 2022 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
5. El Formulario de postulación del Programa "**Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual, CRDP del Maule**";
6. El Acta de Evaluación del programa mencionado en el numeral precedente, de fecha 03 de enero de 2022, suscrita por profesional de la División de Fomento e Industria, del Gobierno Regional del Maule.
7. La Resolución N° 03 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de fecha 06 de enero de 2022, que modifica el presupuesto de los Gobiernos Regionales;
8. Las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha **31 ENE 2022** entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule.

2.- Incorporase a la presente Resolución el texto del Convenio en referencia, el que se tendrá como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E187880/2022
Fecha: 23/02/2022
CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO
Contralor Regional

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Gobierno Regional del Maule

Y

Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule

En Talca, a **31 ENE 2022**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por doña **CRISTINA BRAVO CASTRO**, cédula nacional de identidad N° 14.487.223-1, en su calidad de Gobernadora regional, ambos domiciliados en 1 Norte N° 711, Talca; y por la otra, la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, Rut N° 65.034.681-5, representada según se acreditará, por su Director Ejecutivo doña **MARÍA DE LA LUZ MELLA PÉREZ**, cédula nacional de identidad N° 12.360.602-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Uno Sur N° 848, Talca, en adelante la "Corporación"; y proceden a suscribir el siguiente Convenio:

Antecedentes Generales:

Como antecedentes del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Que el N° 2.4 de la glosa 02 Comunes a todos los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2022, dispone:

"2. No obstante lo establecido en la Glosa 03, con cargo al subtítulo 24 se podrá destinar recursos para el financiamiento de los siguientes conceptos:

2.4 Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de ítem de transferencias para estas corporaciones o fundaciones, en el marco del límite establecido en el artículo 101 del D.F.L N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. La Dirección de Presupuestos, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, mediante Resolución, establecerá los procedimientos y requisitos necesarios para decretar las respectivas transferencias desde los Gobiernos Regionales a las corporaciones que se resuelva crear.

Respecto a los recursos que se destinen a las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, además de publicar en las páginas web de la corporación y del respectivo Gobierno Regional, lo siguiente:

A más tardar al término del primer trimestre: nombre o razón social de la corporación; misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; Instituciones que participan de su financiamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; planificación anual (incluyendo objetivos del periodo, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos).

En forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre: N° de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año;



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Regional."

- b) Que, el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 776, celebrada el 11 de enero de 2022, según consta del Oficio Ord. N° 016 de fecha 12 de enero de 2022 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, acordó aprobar la iniciativa denominada "**Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual, CRDP del Maule**", para etapa de ejecución año 2022, por el monto de \$1.077.611.602.- (mil setenta y siete millones seiscientos once mil seiscientos dos pesos).

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule vienen en celebrar el siguiente convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Naturaleza y objetivos del Programa:

Que las partes comparecientes acuerdan colaborar para la ejecución del programa denominado "**Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual, CRDP del Maule**", para etapa de ejecución año 2022, que tiene por objetivo general "*Financiar el funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para el año 2022, que le permita contribuir al desarrollo económico de la Región del Maule, mediante la coordinación, articulación y apoyo de actores público-privados para que mejoren los niveles de competitividad y desempeño de los sectores productivos de la región.*"

Los Objetivos específicos del programa son:

1. Desarrollar el correcto funcionamiento de las actividades diarias de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo (CRDP) Maule.
2. Contribuir a la mejora de las capacidades y habilidades de actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo.
3. Contribuir al desarrollo de productos y servicios de actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo.
4. Contribuir a la promoción y visibilización de productos, servicios y destinos de actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo.
5. Contribuir al trabajo cooperativo y colaborativo con diferentes actores del ecosistema productivo, tanto público como privado, locales, nacionales e internacionales para el desarrollo económico de la región.

La Metodología y actividades a desarrollar en virtud del referido programa, serán aquellas que se especifican en el Anexo 4 del presente convenio.

SEGUNDO: Compromiso de la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE.

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, se compromete a aplicar los recursos que se transfieren por medio de este Convenio, exclusivamente en la ejecución del programa descrito en la cláusula precedente.

TERCERO: Compromiso del GOBIERNO REGIONAL:



El Gobierno Regional se compromete a transferir a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, hasta la suma de **M\$1.077.611.602.-** (mil setenta y siete millones seiscientos once mil seiscientos dos pesos).

CUARTO: De la entrega de recursos:

La entrega de los recursos por parte del Gobierno Regional se efectuará de acuerdo al "Programa de Caja" que acuerden las partes, al avance efectivo en la ejecución del programa de funcionamiento aprobado y a la presentación de las rendiciones de cuenta respectivas. Este "Programa de Caja" se preparará identificando los montos y oportunidad en que se estima se utilizarán los recursos para cumplir con los gastos necesarios para la ejecución del programa de que ha aprobado financiar el Gobierno Regional.

El Programa de Caja que se convenga con la Entidad Receptora, será acordado dentro de los 60 días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio de Transferencia, y deberá ser suscrito por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional y el Director Ejecutivo o Administrador de la Corporación. Este Programa de Caja deberá ajustarse al formato que se adjunta al presente convenio como Anexo N° 1.

Las transferencias acordadas estarán sujetas siempre a la recepción, por parte del Gobierno Regional, de los informes de actividades que la entidad receptora deberá realizar de acuerdo a lo señalado en las cláusulas quinta y sexta de este convenio, y a la presentación de la rendición de los recursos ante el Gobierno Regional.

QUINTO: Rendición de Cuentas:

De conformidad con lo dispuesto en el Título III denominado "Rendición de Fondos Entregados a Terceros", de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o a las normas que la reemplacen, y a lo acordado por las partes, la entidad receptora deberá:

De conformidad con lo dispuesto en el Título III denominado "Rendición de Fondos Entregados a Terceros", de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o a las normas que la reemplacen, y a lo acordado por las partes, la entidad receptora deberá:

- a) Otorgar al Gobierno Regional un comprobante de ingreso por cada transferencia, el que deberá especificar el origen del aporte.
- b) Remitir al Gobierno Regional un informe mensual de inversión de los recursos percibidos, el que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Este informe mensual deberá ajustarse a los formularios que se adjuntan como Anexos N° 2 y 3.

Los Informes mensuales deberán ser entregados dentro de los 15 días hábiles siguientes del mes a que se refiere la rendición y serán revisados por el Gobierno Regional y aprobados u observados dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción del mismo. El plazo de revisión podrá ser ampliado por 15 días hábiles adicionales si el volumen del informe es significativo, lo que deberá ser informando por correo electrónico a la entidad receptora. En caso de formular observaciones la entidad receptora tendrá 10 días hábiles para subsanarlas y el plazo de revisión comenzará a regir desde la fecha de recepción del informe reformulado. La aprobación o rechazo de los informes será informada a la entidad receptora en el plazo de 15 días hábiles. En el evento de una observación que no sea definitivamente subsanada, la entidad receptora deberá reintegrar los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación mediante oficio.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E187880/2022
Fecha: 23/02/2022
CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO
Contralor Regional



- c) Informar semestralmente a través de Informes de Seguimiento y Control Técnico, los avances en la ejecución del programa financiado con los recursos transferidos por el Gobierno Regional del Maule.
- d) Enviar al Gobierno Regional un Informe final de Inversión de Recursos. La entidad receptora deberá, además entregar un informe final que dé cuenta de la ejecución y del resultado del programa dentro de los 20 días hábiles siguientes a su término. Este informe será revisado observado, subsanado, aprobado o rechazado de acuerdo al procedimiento indicado en la letra b) anterior.

El Gobierno Regional del Maule rendirá cuenta de la transferencia mediante el comprobante de ingreso de la entidad receptora, el que deberá especificar el origen del aporte. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, la inversión de la transferencia será examinada por ese organismo contralor en la sede de la unidad operativa otorgante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, por ser un caso calificado, donde existen razones de buen servicio que lo hacen necesario, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del presente convenio, no pudiendo ser anteriores al 1 de enero de 2022. Se deja constancia en este acto de que las razones de continuidad o buen servicio que justifican lo anterior, se deben a la necesidad de dar continuidad operativa a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, ya que ésta ha adquirido compromisos mensuales permanentes como son los servicios básicos y de telecomunicaciones, de seguridad e instalaciones operativas; y así también, la Corporación debe cumplir con el pago continuo tanto de las remuneraciones derivadas de contratos de trabajo, como de aquellos gastos derivados de prestaciones y/o arriendo de bienes y/o servicios, todo ello según consta en Ordinario número 06, de fecha 25 de enero de 2022, de la Directora Ejecutiva de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule.

En caso de efectuarse gastos en el extranjero, éstos deberán rendirse de conformidad a las normas establecidas en el párrafo 5° de la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, y los documentos de respaldo deberán ser acompañados de una traducción al idioma español.

SEXTO: De los Informes:

1.- Informe Semestral de Gastos y Actividades.

La Entidad Receptora, deberá remitir semestralmente al Gobierno Regional, un Informe que dé cuenta del avance efectivo de las actividades realizadas, el cual deberá ser entregado al Gobierno Regional, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al semestre informado. Por su parte, el Gobierno Regional, dentro de los 20 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción de este informe, deberá proceder a su aprobación, o bien, lo observará.

En caso de formular observaciones, el Gobierno Regional deberá formularlas por escrito y ponerlo en conocimiento de la Entidad Receptora, quién tendrá el plazo de 10 días hábiles para subsanarlas, plazo que será computado desde la notificación de las observaciones formuladas. En este último evento, el plazo de revisión por el Gobierno Regional comenzará a regir desde la fecha de recepción del informe reformulado, en virtud de las observaciones realizadas. La aprobación o rechazo del Informe Semestral, será informada a la Entidad Receptora mediante oficio, en el plazo de 20 días hábiles.



2.- Informe Final de Gastos y Actividades.

Asimismo, la Entidad Receptora deberá entregar al Gobierno Regional un "Informe Final", que dé cuenta, en forma consolidada, de la ejecución de las actividades y del resultado del gasto realizado en virtud del Programa de Caja, el cual será puesto en su conocimiento, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de término total de las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto. Junto con el detallado Informe Final deberán adjuntarse los formularios de rendición de fondos según los formatos incorporados a este convenio como Anexo N° 2 y 3.

Por su parte el Gobierno Regional, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde la recepción del Informe Final, comunicará a la Entidad Receptora la aprobación del mismo, o las observaciones que le merecen. En este último caso, la Entidad Receptora tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del oficio que comunique las observaciones para efectuar los descargos y/o correcciones pertinentes.

En caso de rechazo del Informe Final, se deberán restituir los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados.

En caso de existir un excedente de fondos, la Entidad Receptora se obliga a reintegrarlos al Gobierno Regional en un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el término efectivo de ejecución de actividades.

SÉPTIMO: Registro de Fondos Públicos:

En conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de 8 de febrero de 2003, y su Reglamento contenido en el Decreto N° 375, de 19 de mayo de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 3 de julio de 2003, para que pueda procederse a la transferencia efectiva de los recursos señalados, será condición previa y esencial, que la entidad receptora de los mismos se encuentre debidamente inscrita en el registro pertinente a cargo del Gobierno Regional del Maule.

OCTAVO: Causales de incumplimiento:

Serán consideradas incumplimiento grave del presente convenio, las siguientes situaciones:

- a).- En el evento de que una o más de las observaciones formuladas por el Gobierno Regional no sea subsanada dentro de los plazos estipulados en el presente convenio.
- b).- Por incumplimiento de la entidad receptora de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del presente Convenio.

Las infracciones anteriores, darán derecho al Gobierno Regional para poner término anticipado y de inmediato al convenio, disponiendo el reintegro de los recursos entregados, que no hayan sido destinados al objeto del presente convenio, o que no hayan sido rendidos, o que hayan sido observados y/o no ejecutados. Dichos recursos se devolverán reajustados conforme al Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) entre la fecha en que se verificó la transferencia y la fecha de restitución de los recursos. La entidad receptora deberá efectuar el reintegro de los recursos dentro de los 30 días corridos, a partir de la fecha de la recepción de la carta certificada por la cual se le notifica del acto administrativo que pone término anticipado al convenio.

En todo caso, la entidad receptora deberá restituir al Gobierno Regional del Maule los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de término anticipado o al final de la ejecución de sus actividades anuales según corresponda.

NOVENO: Modificación del Convenio:



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E187880/2022
Fecha: 23/02/2022
CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO
Contralor Regional

El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMO: Plazos:

El plazo para la efectiva ejecución del Programa será hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia de este Convenio se extenderá desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo, no pudiendo exceder del 31 de marzo de 2023.

La transferencia efectiva de los recursos a la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE, sólo podrá efectuarse con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación de información:

En cumplimiento de la norma citada en los Antecedentes Generales del presente Convenio, letra a), las partes se obligan a efectuar las publicaciones que allí se indican, en sus respectivos sitios electrónicos, incluyendo asimismo el presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Ejemplares:

El presente convenio se firma en tres ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder del Gobierno Regional del Maule y uno en poder de la entidad receptora de los recursos.

DÉCIMO TERCERO: Domicilio:

Para todos los efectos legales las partes declaran tener su domicilio en la ciudad y comuna de Talca, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: Personerías:

La personería de doña **CRISTINA BRAVO CASTRO**, en su calidad de Gobernadora Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y Sentencia de Calificación y Proclamación de la segunda votación de Gobernadores Regionales, de fecha 09 de julio de 2021, dictada por el Tribunal Calificador de Elecciones en causa Rol N° 1148-2021, y publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de julio de 2021.

La personería de doña **MARÍA DE LA LUZ MELLA PÉREZ**, para actuar en representación de la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, proviene del mandato que se le confirió en virtud del acuerdo adoptado por el Directorio de dicha Institución en su 72° sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre del año 2021, cuya acta fue reducida a escritura pública con la misma fecha, en la Notaría de Talca de don Enrique Ortiz Schindler.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. **MARÍA DE LA LUZ MELLA PÉREZ**. En representación de **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**. Hay firma. **CRISTINA BRAVO CASTRO**. **GOBERNADORA REGIONAL. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**”.



**ANEXO 1
PROGRAMA DE CAJA**

Conforme a lo establecido en el punto SEGUNDO de la Resolución (A o E) N° XXX de fecha XXXXX, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Institución Receptora XXXXXXXXXXXXX, para promover e impulsar "**Nombre del Programa**", se requiere dar cumplimiento al siguiente programa de desembolso de recursos:

Cuota 1	Cuota 2	Cuota 3	Cuota 4	Xxxx	ETC..
Mes	Mes	Mes	Mes	Mes..	
AÑO 1	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 2	AÑO 2	
M\$.	M\$.	M\$.	M\$.	M\$.	
Total Programado					
M\$.					

- **Nota:** Las fechas previstas para cada cuota son referenciales, quedando sujetas al avance efectivo posteriormente acreditado.

JEFE DIV. DE PRESUPUESTO E
INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

NOMBRE
DIRECTOR EJECUTIVO / O
ADMINISTRADOR
NOMBRE DE INSTITUCIÓN RECEPTORA



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E187880/2022
Fecha: 23/02/2022
CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO
Contralor Regional



ANEXO 2

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DIA	MES	AÑO
XX	XX	20XX

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: _____

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora: _____

RUT: _____

Monto en \$ o US\$*

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos

N° Cuenta Bancaria

Comprobante de ingreso

Fecha _____

N° comprobante _____

Objetivo de la Transferencia

N° de identificación del proyecto o Programa _____

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° _____ Fecha _____ Servicio _____

Modificaciones

N° _____

Fecha _____

Servicio _____

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto

XX

XX

20XX

Fecha de término

XX

XX

20XX

Período de rendición

XX

20XX

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

Saldo pendiente por rendir del periodo anterior

0

Transferencias recibidas en el periodo de la rendición

0

Total Transferencias a rendir

0

(a + b) = c

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

Gastos de Operación

0

Gastos de Personal

0

Gastos de Inversión

0

Total recursos rendidos

0

(d + e + f) = g

SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE

0

(c - g)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA

Nombre (preparación - privado) _____

RUT _____

Cargo _____

Nombre (revisión - público) _____

RUT _____

Cargo _____

Firma y nombre del responsable de la Rendición

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

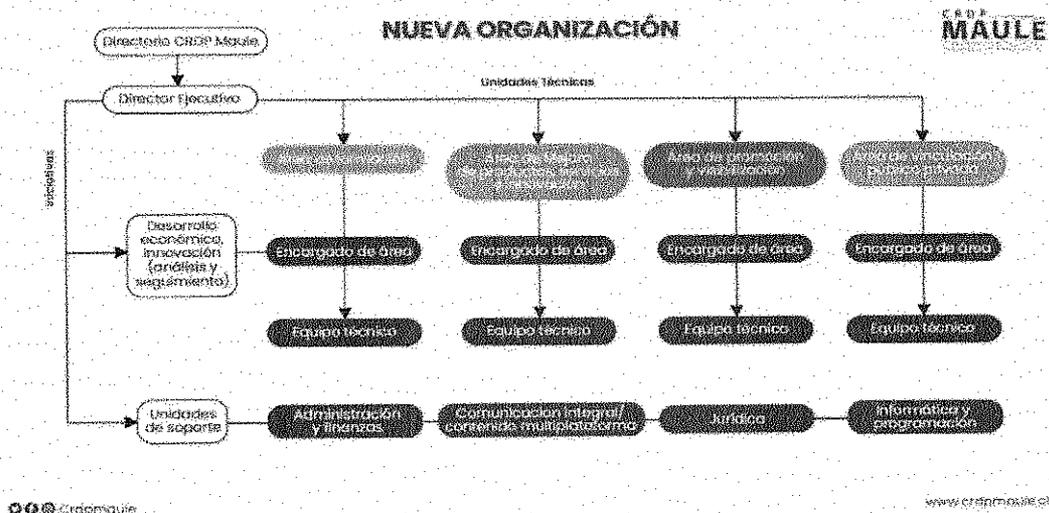
ANEXO N°4

Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual

Metodología

Para que CRDP Maule tenga un adecuado funcionamiento, que permita cumplir con los objetivos dispuestos para el año 2022, es indispensable disponer de los recursos que permitan desarrollar sus actividades de manera óptima y dar el soporte al proceso anual de trabajo.

La organización interna se llevará a cabo bajo un modelo matricial, que contribuya a la colaboración entre las partes. Entre sus ventajas se encuentran la eficiencia, ahorro de costos, orientación a los resultados, entre otras.



Cada unidad técnica requiere, para lograr los objetivos propuestos, disponer de un entorno apropiado de trabajo, estas condiciones de ambiente, están dados por disponer de una infraestructura apropiada, de los recursos humanos capaces de trabajar colaborativamente y de realizar cooperación técnica, así como de los medios que permitan realizar las tareas definidas.

El plan de gastos anual incorpora la necesidad de “contratar y remover al personal profesional, técnico y administrativo necesario para ejecutar las actividades de la Corporación, los recursos para suscribir todos los actos o contratos que deban otorgarse para la fiel ejecución de los objetivos planteados y los medios para poder realizar las operaciones conducentes al cumplimiento de sus fines”.

Para poder llevar a cabo las actividades que se plantean para el año 2022 y lograr los resultados esperados, se requieren recursos para realizar las labores de administración y los recursos necesarios para la ejecución del programa.

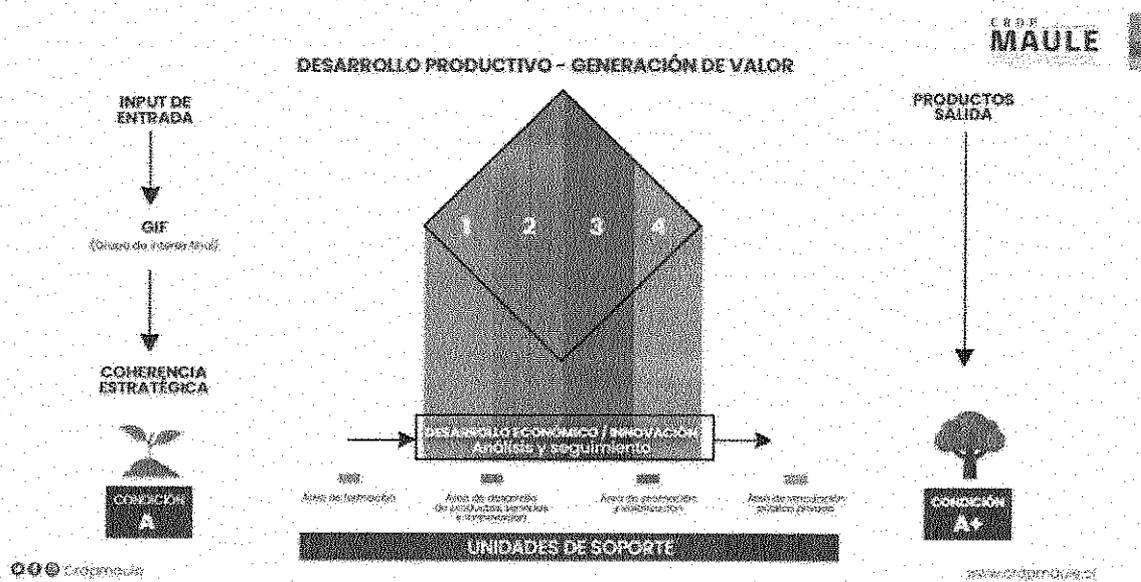
En el anexo N°2 de este documento se detallan todos los recursos y factores que proveerán a la

Corporación de los medios necesarios para realizar las actividades propuestas y se presentan de acuerdo a los ítems trabajados en el presupuesto proyectado, se detalla descripción de cada ítem que compone estas sub clasificaciones y la forma en que se estimó para el año 2022.

En cuanto al ítem más relevantes se encuentra, lo que se refiere a recursos humanos o personal, es el más importante, porque es el que utiliza los materiales y sigue paso a paso los procedimientos y también es el encargado de todas las operaciones o actividades proyectadas. Para la estimación del recurso humano se trabajó con la proyección de cargos y con sus respectivos perfiles, de acuerdo al organigrama y se detalla en el Anexo N° 3, de este documento.

La metodología se plantea en base a un modelo de intervención sistémico y obedece a cada uno de los objetivos planteados. El primer objetivo representa el funcionamiento de la Corporación y los siguientes se abocan a aspectos técnicos.

Se presenta a continuación el modelo a utilizar:



El modelo obedece a la contribución de cada una de las dimensiones establecidas en la problemática antes mencionada. Cada objetivo se plasma en un área de intervención, tenemos así,

Unidades de Soporte, obedece al objetivo N°1: "Desarrollar el correcto funcionamiento de las actividades diarias de la CRDP Maule".

Área de formación, obedece al objetivo N°2: "Contribuir a la mejora de las capacidades y habilidades de actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo".

Área de desarrollo de productos, servicios e innovación, obedece al objetivo N°3: "Contribuir al desarrollo de productos y servicios de actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo".

Área de promoción y visibilización, representado por el objetivo N°4: "Contribuir a la promoción y visibilización de productos, servicios y destinos de, actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo".





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**

Área de vinculación público- privada, representado por el objetivo N°5: "Contribuir al trabajo cooperativo y colaborativo con diferentes actores del ecosistema productivo, tanto público como privado, locales, nacionales e internacionales para el desarrollo económico de la región" y finalmente, la unidad de análisis y seguimiento, no se encuentra asociada a un objetivo, ya que es un medio para determinar las necesidades de los distintos grupos de interés final.

Objetivo N°1: "Desarrollar el correcto funcionamiento de las actividades diarias de la CRDP Maule". Se interviene directamente con las unidades de soporte.

Unidades de Soporte

- Administración y finanzas
- Comunicación integral/ contenido multimedia
- Jurídico
- Informático y programación

➤ **Administración y Finanzas**

Al departamento de Administración y Finanzas le corresponde la gestión y administración de los recursos financieros y materiales de la institución, para lo cual diseña y ejecuta en forma continua los procesos administrativos que permitan mantener la operatividad y el funcionamiento óptimo de la Corporación; mediante la gestión y administración de los recursos financieros, la gestión de compras en la oportunidad que sean requeridos; la gestión y monitoreo de los contratos; la gestión de mantención de la infraestructura y logística de los servicios generales y gestión del soporte administrativo para la correcta operación. Por otro lado, tiene la responsabilidad de la ejecución financiera de los recursos gestionados en el marco del programa operativo anual y su oportuna rendición frente al Gobierno Regional del Maule.

➤ **Comunicación integral/ contenido multimedia**

La unidad de Comunicación integral y contenido multimedia tiene como objetivo comunicar y posicionar las acciones ejecutadas por la CRDP Maule, en sus diferentes líneas de trabajo, para la divulgación del conocimiento a nivel regional, nacional e internacional, dependiendo del carácter que requiera la actividad.

Su objetivo es contribuir, a través de diferentes plataformas comunicacionales, a la difusión y posicionamiento de la Región del Maule a través de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo mediante diferentes acciones.

Las actividades que se desarrollarán son:

- Reuniones de vinculación y coordinación con actores públicos y privados, para la organización y desarrollo de actividades que posicionen y difundan la identidad y patrimonio del Maule, fomentando el turismo, el emprendimiento, la innovación, cultura y quienes trabajan en beneficio de la región.
- Reuniones con diferentes medios de comunicación tradicionales y digitales para la difusión de las actividades y proyectos generados por la Corporación de Desarrollo Productivo del Maule.
- Planificación según proyectos desarrollados por las diferentes unidades de la institución para la correcta difusión en medios digitales y tradicionales.
- Realización de planes comunicacionales, para la difusión y posicionamiento de la identidad



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO
Contralor Regional

regional.

- Realización de puntos prensa para abarcar de mejor medida la difusión de lo que se requiera comunicar.
- Generación de actividades para posicionar y difundir el trabajo realizado por las marcas Descubre el Maule y Market Maule.
- Generación de contenido y material físico para la difusión y posicionamiento de la región del Maule.
- Desarrollo de actividades de difusión tales como: publicidad en medios, impresiones publicitarias, material gráfico corporativo, material audiovisual y fotográfico.

➤ Jurídico

Ofrecer asesoramiento sobre distintas cuestiones jurídicas que sean de interés de la Corporación, evaluar diferentes factores de riesgo referentes a decisiones y posibles acciones. Elaborar acuerdos, contratos y otros documentos jurídicos para que la CRDP pueda cumplir con su objeto y además garantizar todos los derechos jurídicos de la institución, aclarar las especificaciones o el lenguaje jurídico a todos los colaboradores de la organización.

➤ Informático y programación

Considerando que la Corporación posee plataformas virtuales y debido al alto nivel de conocimiento y especialización requerido en el mundo de la informática, el contar con un soporte de información tecnológica adecuado se ha vuelto una necesidad de primer orden. Es por esto que se requiere al menos un profesional de esta área, que mantenga y mejore de manera permanente las páginas web de la Corporación.

Metodología por Unidades técnicas

Como lo mencionamos anteriormente, el Input de entrada no tiene un objetivo asociado, ya que es el medio para diagnosticar la intervención, se detalla cada una de las intervenciones:

1.- Desarrollo económico/ innovación (Unidad de análisis y seguimiento): la intervención comienza con un diagnóstico de entrada con cada grupo de interés final (GIF), compuestos por grupos de beneficiarios, descrito en punto anterior. Estos grupos vienen dados por la **coherencia estratégica de la región**, ejemplo de ellos son los asociados a la Estrategia regional de Innovación: entre estos: Turismo de intereses especiales, agroindustria y alimentación avanzada, entre otros. El diagnóstico a cada GIF, se trabajará con la metodología "Design Thinking", la que fomenta la innovación estratégica. Se puede utilizar para empezar una idea o para destrabar el valor oculto en productos, servicios, tecnologías y bienes ya existentes, vigorizando un negocio sin reinventarlo necesariamente.

El design thinking, es un proceso disciplinado que puede dar como resultado una **creación de valor económico considerable, una diferenciación importante y una mejora de la experiencia del cliente**. El diseño siempre está ligado a un futuro mejorado. Se enfoca en la resolución de problemas desde el punto de vista del usuario final y exige soluciones creativas mediante el desarrollo de una comprensión profunda de las **necesidades insatisfechas**, dentro del contexto y los límites de una situación concreta.

Design thinking, permite crear y/o mejorar productos, experiencias, procesos, modelos, servicios, que trascienden, los convierte en **productos deseables**, lo cual constituye una ventaja competitiva realmente sostenible por medio de la innovación, es flexible. Es un proceso constructivo dinámico, iterativo y que exige definición, redefinición, representación, evaluación y visualización constante.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**

La adopción de enfoques tradicionales en combinación con design thinking, forman una integración muy productiva complementándose y reforzándose en forma simbiótica. Dando como resultado una experiencia holística. De esta manera se han definido 4 áreas técnicas multidisciplinares que contribuirán a la mejora de productos, servicios, procesos, entre otros.

Se realizarán mesas de trabajo quincenales, con todas las unidades de la organización, con el propósito de dar a conocer cada caso e intervenir a cada GIF, de manera sistémica de manera de generar sinergias en cada uno de los casos. Se invitará a profesionales del Gobierno regional pertinentes para cada caso.

Objetivo N°2: “Contribuir a la mejora de las capacidades y habilidades actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo”.

Área de Formación

Desde la Unidad de análisis y seguimiento se entregará el levantamiento de información en la mesa técnica quincenal y el área de formación, si es que es pertinente intervendrá proponiendo un plan de mejora formativo, que se adecue a su “paquete formativo”, pudiendo estar inserto en cualquiera de los 3 niveles de aprendizaje: 1er Nivel Basal (pre-incubación), 2do Nivel Intermedio (Incubación), 3er Nivel avanzado, (escalamiento).

La creación del paquete formativo se realizará a partir de la experiencia de la CRDP Maule en estos temas desde el año 2018 a la fecha.

El paquete formativo contará con aula virtual (plataforma de soporte E-learning) para el desarrollo de las clases online, recursos de autoformación, seguimiento de avance y recursos complementarios opcionales al plan formativo, como, por ejemplo: Mentorías, talleres, tutoriales, abordará distintas temáticas de interés y de formación integral para un GIF, está compuesto por módulos con diferentes ítems temáticos y su malla formativa se divide en 3 áreas: Formación de competencias técnicas específicas, formación de competencias digitales y formación de competencias transversales que se desarrollan en 3 niveles de aprendizaje: 1er nivel basal con 15 módulos, 2do nivel Intermedio con 14 módulos y 3er nivel avanzado con 15 módulos.

El GIF podrá escalar estos niveles comenzando desde lo más básico hasta lo más complejo. Entregando una gama completa y complementaria de conocimientos al sujeto de atención, para que pueda desarrollar de forma satisfactoria su actividad económica. Este paquete formativo está diseñado para ser impartido en un plazo de un año y medio, está dividido en 15 módulos promedio por nivel, el cual incluye un método de aprendizaje de formación mixta, con clases presenciales y clases online: sincrónicas y clases asincrónicas, mediante lecciones grabadas, con actividades para desarrollar al propio ritmo del o los sujetos de atención, esto permite un aprendizaje adaptable y vinculado a los tiempos de cada GIF. Los cursos, mentorías y talleres correspondientes a competencias transversales son módulos que pueden ser tomados de forma opcional por el GIF, independiente de su perfil (Inicial, intermedio y avanzado), ya que son parte de la formación complementaria.

En el caso de las mentorías, talleres y tutoriales, la metodología será la misma descrita anteriormente, con énfasis en la modalidad de asesorías “a la medida”, especialmente en las mentorías y talleres. Las mentorías se realizarán de forma individual o grupal con reuniones personalizadas, enfocadas en las necesidades del sujeto de atención. Los talleres serán de carácter prácticos y se dictarán en un lapso de 3 a 12 meses de forma presencial.

En el caso de los tutoriales se proponen realizarlos en temas transversales por ejemplo, cápsulas



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

de video: ¿cómo hacer un flujo de caja?, ¿cómo subir fotos de calidad a instagram?, estos estarán alojados en la página web de CRDP Maule y serán de libre acceso.

Para el diseño de los módulos del paquete formativo de la CRDP Maule, se generarán alianzas estratégicas con instituciones y entidades público/privadas formativas, esto se llevará a cabo mediante actividades (reuniones presenciales o virtuales) que permitan su materialización.

Las actividades para concretar este objetivo son las siguientes:

- Análisis de la información entregada de la unidad de análisis y seguimiento respecto a los requerimientos de los grupos de interés final en cuanto a la formación y la elaboración de una propuesta de un plan de mejora o Plan de Acción "Paquete Formativo".
- Establecimiento de mesas de trabajo para la validación del Plan de Acción desde las áreas técnicas de la CRDP Maule.
- Articulación con distintas instituciones del sector público y privado vinculadas al área de Formación: Universidades, Institutos profesionales, Centros de Formación Técnica, Escuela de emprendedores, red de mentores, etc. para el diseño de los módulos del paquete formativo de la CRDP Maule
- Desarrollo de acciones vinculadas al paquete formativo en la modalidad de módulos, mentorías, talleres y tutoriales dirigido a los GIF, mediante la articulación y coordinación con SSPP e instituciones públicas y privadas del sector de la academia y organizaciones.
- Seguimiento y acompañamiento del Plan de Acción.
- Reporte Semestral, se presentará un reporte semestral de actividades del Plan de Acción informando los estados de avance ejecutados con el respectivo respaldo para su verificación.
- Evaluación de cierre y reporte final. Consiste en la elaboración de informes técnicos de ejecución del Plan de Acción con el respectivo respaldo para su verificación.

Objetivo N°3: "Contribuir al desarrollo de productos y servicios actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo".

Área de desarrollo de productos, servicios e innovación

Es el área encargada de contribuir en la adquisición, y transferencia de tecnologías de producción innovadora, que permitan ser un aporte en la mejora o desarrollo de productos, servicios y/o destinos turísticos de distintos sectores productivos presentes de la Región del Maule, atendiendo a las características únicas de cada territorio, los estados de desarrollo y competitividad presentes bajo enfoques de sostenibilidad, inclusión y de género. De la misma forma, esta área estará encargada de contribuir a la construcción y promoción de la oferta de valor regional, generando información relevante para identificar oportunidades de inversión, estableciendo lazos y creación de redes permanentes con potenciales inversionistas locales, nacionales y/o internacionales con el objetivo de colaborar al desarrollo económico regional.

Desde la Unidad de Análisis se entregará el diagnóstico y brechas identificadas por los GIF en una mesa técnica de forma quincenal y, el área de desarrollo de productos, servicios e innovación, según la pertinencia o grado de intervención, implementará distintas metodologías y/o herramientas a los GIF, lo que permitirá la mejora de sus productos, servicios y/o destinos turísticos (gestión de procesos, packaging, agregación de valor, nivel de servicio, etc.), la eventual creación de nuevos productos, servicios y/o potenciar destinos turísticos, logrando de esta manera la reducción de brechas, mejorando sus índices de desempeño.

En una etapa posterior, se trabajará de forma colaborativa con los GIF identificados, buscando la



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional



mejor opción que permita abordar sus requerimientos a través de la co-creación de una propuesta inicial (plan de acción o mejora), el cual incluye objetivos, metodologías, herramientas y plazos establecidos que serán específicos para cada GIF y que responden a sus necesidades u oportunidades.

Lo anterior, requerirá de la validación del propio GIF y la Unidad de Análisis, en distintas instancias, para que finalmente, se implemente la propuesta o plan de mejora final, desarrollar las acciones planificadas, generar los seguimientos respectivos y cumplir las metas y resultados asociados.

Finalmente, durante este proceso dinámico, se espera una retroalimentación constante entre el GIF y el Área de desarrollo de productos, servicios e innovación, que permita a su vez, una vinculación transversal con otras áreas técnicas de la CRDP Maule generando un apoyo o acompañamiento integral entre las partes.

Las actividades para concretar este objetivo, se presentan por los productos comprometidos y son los siguientes:

1.- Al menos 10 intervenciones para el desarrollo de productos y/o servicios para al menos 4 sectores de interés regional (turismo, agroalimentos, comercio, productos con identidad local y/o patrimonial y otros).

2.- Implementación de 10 productos turísticos para el fortalecimiento del desarrollo y la comercialización de destinos de la Región del Maule.

- Definición de la metodología o herramienta acordé para la co-creación de productos y/o servicios (Design Thinking, Lean Startup, Scrum, otras similares) de acuerdo con los requerimientos indicados por los grupos de interés final (GIF) (asociaciones, agrupaciones de emprendedores, otros) bajo enfoques de sostenibilidad, inclusión y de género.
- Reuniones con los grupos de interés final (GIF) para presentación de propuesta metodológica idónea y pertinente, consensuada colaborativamente.
- Validación final de metodología de trabajo, plan de acción y/o actividad.
- Implementación de plan de acción o ejecución de la actividad definida.
- Seguimiento a planes de acción y de ejecución de actividades.
- Informes o reportes finales.

3.- Al menos 1 seminario para el fortalecimiento del ecosistema turístico regional conformado por el Mapa de Actores de la Región del Maule

- Definición de contenidos de acuerdo con los resultados obtenidos del Mapa de Actores y las necesidades levantadas por la Unidad de Análisis
- Reuniones con el grupo de interés final (GIF) para presentación de propuesta pertinente, consensuada colaborativamente.
- Validación final de metodología de trabajo, plan de acción y/o actividad.
- Implementación de plan de acción o ejecución de la actividad definida.
- Seguimiento a planes de acción y de ejecución de actividades.
- Informes o reportes finales.

4.- 1 Plan de acción Maule Investments (Versión 3) que dé continuidad a lo ejecutado en sus versiones anteriores, que permita la creación de nuevas redes de inversión para el desarrollo sostenible regional.



5.- 1 Modelo de colaboración que permita establecer conexiones entre potenciales inversionistas (locales, nacionales o internacionales) con la cartera de oportunidades de inversión de la Región del Maule.

- Identificación de emprendimientos (fase escalabilidad) multisectorial, potenciales inversionistas, instituciones público – privado ligados a la promoción y atracción de inversiones, que formen parte de una red local de inversión regional que vincule los factores diferenciadores del territorio con tendencias crecientes del mercado actual.
- Evaluación de postulantes que ingresarán a Maule Investments v3., a través de un equipo evaluador definido.
- Reuniones de vinculación entre los actores que conformarán la red local de inversión regional identificada y que participarán en la iniciativa, para sociabilización de sus distintas etapas.
- Validación final de metodologías de trabajo y planes de formación asociados.
- Implementación de plan de acción o formación de la actividad definida.
- Seguimiento a planes de acción o formación y de ejecución de actividades.
- Informes o reportes finales.

Objetivo N°4: "Contribuir a la promoción y visibilización de productos, servicios y destinos de la actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo.

Área de promoción y visibilización

Es el área encargada de contribuir a la promoción y visibilización de productos, servicios y destinos de actores vinculados al fomento productivo, para fortalecer su desempeño.

Desde la unidad de análisis se derivarán los grupos de interés final (GIF) de acuerdo a sus requerimientos, expresados en su levantamiento inicial de demanda, para acceder y vincularlos a la batería de recursos, productos y servicios disponibles que la corporación y que desde el área de promoción y visibilización tendrán a disposición para esta temporada 2022.

De acuerdo a lo establecido en la metodología planteada en el Plan Operativo Anual; y, bajo la lógica del modelo matricial, se realizarán mesas de trabajo quincenales, con todas las unidades de la organización, con el propósito de dar a conocer cada caso e intervenir a cada grupo de interés final (GIF), de manera sistémica, con el fin de generar sinergias en cada uno de los casos.

Una vez entregados los requerimientos detectados por la unidad de análisis del grupo de interés final (GIF), a través de reuniones de acercamiento, se dará a conocer la oferta programática institucional a estos grupos, con los cuales se realizará la validación del diagnóstico. Una vez realizada la etapa recién mencionada, se elabora una propuesta de plan en conjunto, la cual será presentada a la UA en reunión quincenal programada, para su validación.

Ya validada la propuesta, se elaborará el plan de acción de rápida implementación, a partir de la información recabada y la retroalimentación, se precisará a los grupos de interés final (GIF), objetivos específicos, metodología de implementación, productos, servicios y resultados esperados. Este plan será socializado con los actores involucrados y la Unidad de Análisis y seguimiento de CRDP.

Esta etapa corresponde a la ejecución de las actividades propuestas en dicho instrumento validado y socializado, que incluye: diseño e implementación de campañas, material gráfico audiovisual y desarrollo de contenidos para actividades de visibilización y promoción a través de las múltiples plataformas de promoción y difusión.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional



Las actividades para concretar este objetivo son las siguientes:

- Reuniones de acercamiento y coordinación con los grupos de interés final (GIF), para la vinculación y el trabajo en conjunto en la elaboración de un plan de trabajo que aborde las necesidades y requerimientos de estos (diagnóstico), a través de la oferta programática de la corporación. Esta etapa de coordinación busca establecer las directrices que determinen las prioridades para el plan de visibilización y promoción.
- Reuniones quincenales donde se presentará la propuesta inicial de trabajo la cual ha sido elaborada a partir de las reuniones realizadas con los grupos de interés final.
- Elaboración del Plan de visibilización y Promoción para GIF, una vez validada la propuesta presentada, los actores involucrados procederán a la realización del plan de trabajo definitivo, precisando objetivos, metodología de implementación, productos y resultados. Una vez elaboradas las propuestas serán validadas con los GIF.
- Implementación de acciones vinculadas al Plan de visibilización y promoción de GIF, incluye actividades como:
 - Diseño de campañas,
 - Creación de material gráfico
 - Desarrollo de contenidos
 - Entre otras
- Reporte final de acciones realizadas.

En el caso de los productos directamente con la promoción de la región del Maule:

- 1. 2 campañas de promoción turística de la región del Maule a nivel internacional a través de la marca Descubre el Maule**
- 2. 4 campañas de promoción turística de la región del Maule a nivel nacional**
- 3. Desarrollo de la web y aumento del alcance de las plataformas digitales de Descubre el Maule a través de a lo menos 10 campañas comunicacionales.**
- 4. Desarrollo de la web y aumento del alcance de las plataformas digitales Market Maule a través de a lo menos 10 campañas comunicacionales.**
- 5. Desarrollo de la web y aumento del alcance de las plataformas digitales de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo a través de a lo menos 10 campañas comunicacionales.**

Para la definición de las campañas de promoción turística, tanto internacional, como nacional y para las campañas comunicacionales de Descubre el Maule, Market Maule y CRDP Maule que buscan un aumento en el alcance de las plataformas digitales de dichas marcas debemos considerar que los contenidos están direccionados por la naturaleza de cada una de ellas, por lo que finalmente lo que se trabaja en profundidad es ¿qué tipo de campaña es la más conveniente para el logro de los objetivos?, es así como la secuencia de las acciones es la siguiente:

- Revisión de información secundaria por parte de la unidad de análisis: revisión diagnóstico año 2021 (la situación actual no ha sufrido grandes cambios por lo que este diagnóstico está vigente), revisión y análisis de los informes finales de campañas 2021, revisión de barómetros y estadística regional, perfil de mercados y todos los documentos necesarios que aporten con información relevante.
- Reuniones y entrevistas por parte de la unidad de análisis con actores públicos y/o privados que se consideren relevantes para la definición de las herramientas comunicacionales a



utiliza.

- Definición colaborativa entre las unidades de análisis y la unidad de promoción y visibilización de la propuesta de campaña comunicacional o de promoción que incluye como mínimo: tipo de campaña, mercados, segmento, contenido, actividades, herramientas comunicacionales.
- Sociabilización y aprobación de la campaña con los grupos de interés interno (Gobierno regional, dirección CRDP, unidad de análisis)
- Ejecución de la campaña bajo los lineamientos definidos y acordados.
- Seguimiento
- Informes y reportes finales.

Objetivo N°5: “Contribuir al trabajo cooperativo y colaborativo con diferentes actores del ecosistema productivo, tanto público como privado, locales, nacionales e internacionales para el desarrollo económico de la región”.

En la estrategia definida para llevar a cabo el POA 2022, se define esta área de vinculación público privada como una línea de intervención para alcanzar los objetivos planteados para el 2022, particularmente a lo asociado al objetivo específico n° 5.

De acuerdo a lo establecido previamente, es la Unidad de Análisis y Seguimiento, la encargada de definir en los GIF las intervenciones a desarrollar. En ese sentido se proponen acciones en torno a: Asesoramiento en la formulación y presentación de iniciativas a los distintos fondos disponibles; Ecosistemas para la colaboración y cooperación pública privada; Información y servicios estratégicos (GPS, MIP, ARPAI).

Una vez recibidos los requerimientos asociados a los GIF, a través de reuniones de trabajo, que permitan establecer los términos de los acuerdos y/o convenios, elaboración de documentos y posterior suscripción; reuniones para las definiciones de procedimientos y programaciones para la realización de las actividades programadas (webinars, streaming, tutoriales, talleres de difusión, reportes técnicos, postulación de iniciativas de inversión, etc.).

Luego de ejecutadas las distintas actividades programadas, se elaboran informes técnicos donde se midan, desarrollo de la actividad, la participación, la difusión y recomendaciones futuras.

A continuación, se definen los pasos a seguir para la implementación en cada uno de estas líneas de acción:

➤ **Asesoramiento en la formulación y presentación de iniciativas a los distintos fondos disponibles.**

- Reuniones de coordinación con asociaciones de turismo, centros de estudios y servicios públicos para analizar e implementar un plan de trabajo de apoyo para la postulación a fondos del sector. Esta etapa corresponde a las coordinaciones institucionales para definir las prioridades en cuanto a la presentación de iniciativas, esto se llevará a cabo mediante actividades participativas que permitan definir los requerimientos del sector.
- Elaboración catastro fondos y financiamientos disponibles para emprendimientos en turismo. Mediante el levantamiento de información secundaria y primaria, se elaborará el documento, el que será distribuido entre los actores turísticos.
- Suscripción de alianzas y convenios de cooperación público privado. Mediante reuniones y encuentros (virtuales y presenciales, de ser posible), se establecerán acuerdos de cooperación que aporten al acceso a la postulación a los fondos disponibles.
- Implementación y seguimiento plan de trabajo. Es la etapa de ejecución de las actividades



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional



propuestas en el plan de trabajo, estas actividades consideran, talleres, asesorías y talleres de presentación de iniciativas, etc.

- Presentación a autoridades y beneficiarios de iniciativas reportes de las acciones y actividades realizadas. Desarrollo de acciones de difusión (webinar, talleres, seminarios, o los que se permitan de acuerdo a restricciones sanitarias).

➤ **Ecosistemas para colaboración y cooperación pública privada**

- Reuniones de aproximación revisión puntos de interés común, espacios de colaboración y coordinación, propuesta inicial (input: derivados, autogestionados)
- Análisis pertinencia y viabilidad de los requerimientos (Dirección Ejecutiva, comisión análisis, Directorio, otros).
- Reunión de trabajo para establecer acuerdos (formalización, programación acciones).
- Implementación y seguimiento acuerdos.
- Evaluación y reporte final.

➤ **Información y servicios "estratégicos" (GPS, MIP, ARPAI)**

- Desarrollo y validación procedimiento de trabajo asociado (elaboración diagrama de flujo: recepción requerimientos, análisis pertinencia, V°B° D Ejec, implementación).
- Reuniones de aproximación, requerimientos y solicitudes gestionadas por Unidad de análisis y seguimiento (Grupos de interés final).
- Análisis pertinencia y viabilidad de los requerimientos (procedimiento de trabajo aprobado).
- Reunión de trabajo para establecer acuerdos (formalización, programación acciones, etc.).
- Implementación y seguimiento acuerdos
- Evaluación y reporte final

En todos los casos descritos, se realizará acompañamiento de todas las unidades, de manera de asegurar la concreción de los planes de trabajo propuestos, identificando hitos críticos y la permanente participación de los grupos de interés final (GIF). Además de un reporte final del plan de acción realizado.



3.- **Impútese** el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región del Maule" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule para el año 2021, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 al Sector Privado, asignación 006, Subasignación C, de acuerdo al siguiente detalle:

Institución Receptora	Subtítulo, Item, Asignación	Monto \$
"CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE"	24 - 01 - 006 - C	\$ 1.077.611.602-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

**CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

R/R/CAO/EFL
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Contralor Regional del Maule.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero.
- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Unidad de Control Interno.
- Archivo Partes. U.G.D.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
BIP	40.066.563
AUTORIZADO M\$	
COMPROBADO M\$	
SUBTÍTULO	24
ITEM	01
ASIGNACIÓN	006
	M\$ 1.077.612
TOTAL DOCUM. M\$	1.077.612
SALDO M\$	
V°B° DEPARTAMENTO DE PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO FINANCIERO	



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E187880/2022
Fecha: 23/02/2022
CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO
Contralor Regional



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Y

**CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
DE LA REGIÓN DEL MAULE**

En Talca, a **31 ENE 2022**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por doña **CRISTINA BRAVO CASTRO**, cédula nacional de identidad N° 14.487.223-1, en su calidad de Gobernadora regional, ambos domiciliados en 1 Norte N° 711, Talca; y por la otra, la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, Rut N° 65.034.681-5, representada según se acreditará, por su Director Ejecutivo doña **MARÍA DE LA LUZ MELLA PÉREZ**, cédula nacional de identidad N° 12.360.602-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Uno Sur N° 848, Talca, en adelante la "Corporación"; y proceden a suscribir el siguiente Convenio:

Antecedentes Generales:

Como antecedentes del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) Que el N° 2.4 de la glosa 02 Comunes a todos los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2022, dispone:
- "2. No obstante lo establecido en la Glosa 03, con cargo al subtítulo 24 se podrá destinar recursos para el financiamiento de los siguientes conceptos:*
- 2.4 Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de ítem de transferencias para estas corporaciones o fundaciones, en el marco del límite establecido en el artículo 101 del D.F.L N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. La Dirección de Presupuestos, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, mediante Resolución, establecerá los procedimientos y requisitos necesarios para decretar las respectivas transferencias desde los Gobiernos Regionales a las corporaciones que se resuelva crear.*
- Respecto a los recursos que se destinen a las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, además de publicar en las páginas web de la corporación y del respectivo Gobierno Regional, lo siguiente:*
- A más tardar al término del primer trimestre: nombre o razón social de la corporación; misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; Instituciones que participan de su financiamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; planificación anual (incluyendo objetivos del periodo, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos).*
- En forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre: N° de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y*



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Regional."

- b) Que, el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 776, celebrada el 11 de enero de 2022, según consta del Oficio Ord. N° 016 de fecha 12 de enero de 2022 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, acordó aprobar la iniciativa denominada "**Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual, CRDP del Maule**", para etapa de ejecución año 2022, por el monto de \$1.077.611.602.- (mil setenta y siete millones seiscientos once mil seiscientos dos pesos).

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule vienen en celebrar el siguiente convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Naturaleza y objetivos del Programa:

Que las partes comparecientes acuerdan colaborar para la ejecución del programa denominado "**Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual, CRDP del Maule**", para etapa de ejecución año 2022, que tiene por objetivo general "*Financiar el funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para el año 2022, que le permita contribuir al desarrollo económico de la Región del Maule, mediante la coordinación, articulación y apoyo de actores público-privados para que mejoren los niveles de competitividad y desempeño de los sectores productivos de la región.*"

Los Objetivos específicos del programa son:

1. Desarrollar el correcto funcionamiento de las actividades diarias de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo (CRDP) Maule.
2. Contribuir a la mejora de las capacidades y habilidades de actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo.
3. Contribuir al desarrollo de productos y servicios de actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo.
4. Contribuir a la promoción y visibilización de productos, servicios y destinos de actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo.
5. Contribuir al trabajo cooperativo y colaborativo con diferentes actores del ecosistema productivo, tanto público como privado, locales, nacionales e internacionales para el desarrollo económico de la región.

La Metodología y actividades a desarrollar en virtud del referido programa, serán aquellas que se especifican en el Anexo 4 del presente convenio.

SEGUNDO: Compromiso de la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE.

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, se compromete a aplicar los recursos que se transfieren por medio de este Convenio, exclusivamente en la ejecución del programa descrito en la cláusula precedente.

TERCERO: Compromiso del GOBIERNO REGIONAL:



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

El Gobierno Regional se compromete a transferir a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, hasta la suma de **M\$1.077.611.602.-** (mil setenta y siete millones seiscientos once mil seiscientos dos pesos).

CUARTO: De la entrega de recursos:

La entrega de los recursos por parte del Gobierno Regional se efectuará de acuerdo al "Programa de Caja" que acuerden las partes, al avance efectivo en la ejecución del programa de funcionamiento aprobado y a la presentación de las rendiciones de cuenta respectivas. Este "Programa de Caja" se preparará identificando los montos y oportunidad en que se estima se utilizarán los recursos para cumplir con los gastos necesarios para la ejecución del programa de que ha aprobado financiar el Gobierno Regional.

El Programa de Caja que se convenga con la Entidad Receptora, será acordado dentro de los 60 días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio de Transferencia, y deberá ser suscrito por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional y el Director Ejecutivo o Administrador de la Corporación. Este Programa de Caja deberá ajustarse al formato que se adjunta al presente convenio como Anexo N° 1.

Las transferencias acordadas estarán sujetas siempre a la recepción, por parte del Gobierno Regional, de los informes de actividades que la entidad receptora deberá realizar de acuerdo a lo señalado en las cláusulas quinta y sexta de este convenio, y a la presentación de la rendición de los recursos ante el Gobierno Regional.

QUINTO: Rendición de Cuentas:

De conformidad con lo dispuesto en el Título III denominado "Rendición de Fondos Entregados a Terceros", de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o a las normas que la reemplacen, y a lo acordado por las partes, la entidad receptora deberá:

De conformidad con lo dispuesto en el Título III denominado "Rendición de Fondos Entregados a Terceros", de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o a las normas que la reemplacen, y a lo acordado por las partes, la entidad receptora deberá:

- a) Otorgar al Gobierno Regional un comprobante de ingreso por cada transferencia, el que deberá especificar el origen del aporte.
- b) Remitir al Gobierno Regional un informe mensual de inversión de los recursos percibidos, el que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Este informe mensual deberá ajustarse a los formularios que se adjuntan como Anexos N° 2 y 3.

Los Informes mensuales deberán ser entregados dentro de los 15 días hábiles siguientes del mes a que se refiere la rendición y serán revisados por el Gobierno Regional y aprobados u observados dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción del mismo. El plazo de revisión podrá ser ampliado por 15 días hábiles adicionales si el volumen del informe es significativo, lo que deberá ser informando por correo electrónico a la entidad receptora. En caso de formular observaciones la entidad receptora tendrá 10 días hábiles para subsanarlas y el plazo de revisión comenzará a regir desde la fecha de recepción del informe reformulado. La aprobación o rechazo de los informes será informada a la entidad receptora en el plazo de 15 días hábiles. En el evento de una observación que no sea definitivamente subsanada, la entidad receptora deberá reintegrar los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación mediante oficio.

- c) Informar semestralmente a través de Informes de Seguimiento y Control Técnico, los avances en la ejecución del programa financiado con los recursos transferidos por el Gobierno Regional del Maule.



- d) Enviar al Gobierno Regional un Informe final de Inversión de Recursos. La entidad receptora deberá, además entregar un informe final que dé cuenta de la ejecución y del resultado del programa dentro de los 20 días hábiles siguientes a su término. Este informe será revisado observado, subsanado, aprobado o rechazado de acuerdo al procedimiento indicado en la letra b) anterior.

El Gobierno Regional del Maule rendirá cuenta de la transferencia mediante el comprobante de ingreso de la entidad receptora, el que deberá especificar el origen del aporte. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, la inversión de la transferencia será examinada por ese organismo contralor en la sede de la unidad operativa otorgante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, por ser un caso calificado, donde existen razones de buen servicio que lo hacen necesario, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del presente convenio, no pudiendo ser anteriores al 1 de enero de 2022. Se deja constancia en este acto de que las razones de continuidad o buen servicio que justifican lo anterior, se deben a la necesidad de dar continuidad operativa a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, ya que ésta ha adquirido compromisos mensuales permanentes como son los servicios básicos y de telecomunicaciones, de seguridad e instalaciones operativas; y así también, la Corporación debe cumplir con el pago continuo tanto de las remuneraciones derivadas de contratos de trabajo, como de aquellos gastos derivados de prestaciones y/o arriendo de bienes y/o servicios, todo ello según consta en Ordinario número 06, de fecha 25 de enero de 2022, de la Directora Ejecutiva de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule.

En caso de efectuarse gastos en el extranjero, éstos deberán rendirse de conformidad a las normas establecidas en el párrafo 5° de la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, y los documentos de respaldo deberán ser acompañados de una traducción al idioma español.

SEXTO: De los Informes:

1.- Informe Semestral de Gastos y Actividades.

La Entidad Receptora, deberá remitir semestralmente al Gobierno Regional, un Informe que dé cuenta del avance efectivo de las actividades realizadas, el cual deberá ser entregado al Gobierno Regional, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al semestre informado. Por su parte, el Gobierno Regional, dentro de los 20 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción de este informe, deberá proceder a su aprobación, o bien, lo observará.

En caso de formular observaciones, el Gobierno Regional deberá formularlas por escrito y ponerlo en conocimiento de la Entidad Receptora, quién tendrá el plazo de 10 días hábiles para subsanarlas, plazo que será computado desde la notificación de las observaciones formuladas. En este último evento, el plazo de revisión por el Gobierno Regional comenzará a regir desde la fecha de recepción del informe reformulado, en virtud de las observaciones realizadas. La aprobación o rechazo del Informe Semestral, será informada a la Entidad Receptora mediante oficio, en el plazo de 20 días hábiles.

2.- Informe Final de Gastos y Actividades.

Asimismo, la Entidad Receptora deberá entregar al Gobierno Regional un "Informe Final", que dé cuenta, en forma consolidada, de la ejecución de las actividades y del resultado del gasto realizado en virtud del Programa de Caja, el cual será puesto en su conocimiento, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

término total de las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto. Junto con el detallado Informe Final deberán adjuntarse los formularios de rendición de fondos según los formatos incorporados a este convenio como Anexo N° 2 y 3.

Por su parte el Gobierno Regional, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde la recepción del Informe Final, comunicará a la Entidad Receptora la aprobación del mismo, o las observaciones que le merecen. En este último caso, la Entidad Receptora tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del oficio que comunique las observaciones para efectuar los descargos y/o correcciones pertinentes.

En caso de rechazo del Informe Final, se deberán restituir los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados.

En caso de existir un excedente de fondos, la Entidad Receptora se obliga a reintegrarlos al Gobierno Regional en un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el término efectivo de ejecución de actividades.

SÉPTIMO: Registro de Fondos Públicos:

En conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de 8 de febrero de 2003, y su Reglamento contenido en el Decreto N° 375, de 19 de mayo de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 3 de julio de 2003, para que pueda procederse a la transferencia efectiva de los recursos señalados, será condición previa y esencial, que la entidad receptora de los mismos se encuentre debidamente inscrita en el registro pertinente a cargo del Gobierno Regional del Maule.

OCTAVO: Causales de incumplimiento:

Serán consideradas incumplimiento grave del presente convenio, las siguientes situaciones:

- a).- En el evento de que una o más de las observaciones formuladas por el Gobierno Regional no sea subsanada dentro de los plazos estipulados en el presente convenio.
- b).- Por incumplimiento de la entidad receptora de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del presente Convenio.

Las infracciones anteriores, darán derecho al Gobierno Regional para poner término anticipado y de inmediato al convenio, disponiendo el reintegro de los recursos entregados, que no hayan sido destinados al objeto del presente convenio, o que no hayan sido rendidos, o que hayan sido observados y/o no ejecutados. Dichos recursos se devolverán reajustados conforme al Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) entre la fecha en que se verificó la transferencia y la fecha de restitución de los recursos. La entidad receptora deberá efectuar el reintegro de los recursos dentro de los 30 días corridos, a partir de la fecha de la recepción de la carta certificada por la cual se le notifica del acto administrativo que pone término anticipado al convenio.

En todo caso, la entidad receptora deberá restituir al Gobierno Regional del Maule los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de término anticipado o al final de la ejecución de sus actividades anuales según corresponda.

NOVENO: Modificación del Convenio:

El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMO: Plazos:

El plazo para la efectiva ejecución del Programa será hasta el 31 de diciembre de 2022.



La vigencia de este Convenio se extenderá desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo, no pudiendo exceder del 31 de marzo de 2023.

La transferencia efectiva de los recursos a la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE, sólo podrá efectuarse con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación de información:

En cumplimiento de la norma citada en los Antecedentes Generales del presente Convenio, letra a), las partes se obligan a efectuar las publicaciones que allí se indican, en sus respectivos sitios electrónicos, incluyendo asimismo el presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Ejemplares:

El presente convenio se firma en tres ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder del Gobierno Regional del Maule y uno en poder de la entidad receptora de los recursos.

DÉCIMO TERCERO: Domicilio:

Para todos los efectos legales las partes declaran tener su domicilio en la ciudad y comuna de Talca, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: Personerías:

La personería de doña **CRISTINA BRAVO CASTRO**, en su calidad de Gobernadora Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y Sentencia de Calificación y Proclamación de la segunda votación de Gobernadores Regionales, de fecha 09 de julio de 2021, dictada por el Tribunal Calificador de Elecciones en causa Rol N° 1148-2021, y publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de julio de 2021.

La personería de doña **MARÍA DE LA LUZ MELLA PÉREZ**, para actuar en representación de la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, proviene del mandato que se le confirió en virtud del acuerdo adoptado por el Directorio de dicha Institución en su 72° sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre del año 2021, cuya acta fue reducida a escritura pública con la misma fecha, en la Notaría de Talca de don Enrique Ortiz Schindler.

Previa lectura, en comprobante firman,


MARÍA DE LA LUZ MELLA PÉREZ
En representación de
**CORPORACIÓN REGIONAL DE
DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA
REGIÓN DEL MAULE**


CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E187880/2022
Fecha: 23/02/2022
CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO
Contralor Regional



**ANEXO 1
PROGRAMA DE CAJA**

Conforme a lo establecido en el punto SEGUNDO de la Resolución (A o E) N° XXX de fecha XXXXX, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Institución Receptora XXXXXXXXXXXXX, para promover e impulsar "**Nombre del Programa**", se requiere dar cumplimiento al siguiente programa de desembolso de recursos:

Cuota 1	Cuota 2	Cuota 3	Cuota 4	Xxxx	ETC..
Mes	Mes	Mes	Mes	Mes..	
AÑO 1	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 2	AÑO 2	
M\$.	M\$.	M\$.	M\$.	M\$.	
Total Programado					
M\$.					

- **Nota:** Las fechas previstas para cada cuota son referenciales, quedando sujetas al avance efectivo posteriormente acreditado.

JEFE DIV. DE PRESUPUESTO E
INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

NOMBRE
DIRECTOR EJECUTIVO / O
ADMINISTRADOR
NOMBRE DE INSTITUCIÓN RECEPTORA



ANEXO 2

TÍTULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DÍA / MES / AÑO
XX / XX / 20XX

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: _____

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora: _____ RUT: _____

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha _____
 Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos _____
 N° Cuenta Bancaria _____
 Comprobante de ingreso _____ Fecha _____ N° comprobante _____

Objetivo de la Transferencia _____

N° de identificación del proyecto o Programa _____

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° _____ Fecha _____ Servicio _____
 Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio _____

	Subtítulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto

XX	XX	20XX
----	----	------

 Fecha de término

XX	XX	20XX
----	----	------

 Período de rendición

XX	20XX
----	------

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

Saldo pendiente por rendir del período anterior		0
Transferencias recibidas en el período de la rendición		0
Total Transferencias a rendir		0 (a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO		
Gastos de Operación		0
Gastos de Personal		0
Gastos de Inversión		0
Total recursos rendidos		0 (d + e + f) = g
SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE		0 (c - g)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA

Nombre (preparación - privado) _____
 RUT _____
 Cargo _____

Nombre (revisión - público) _____
 RUT _____
 Cargo _____

Firma y nombre del responsable de la Rendición _____

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.
 **** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E187880/2022
 Fecha: 23/02/2022
CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO
 Contralor Regional

ANEXO N°4

Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual

Metodología

Para que CRDP Maule tenga un adecuado funcionamiento, que permita cumplir con los objetivos dispuestos para el año 2022, es indispensable disponer de los recursos que permitan desarrollar sus actividades de manera óptima y dar el soporte al proceso anual de trabajo.

La organización interna se llevará a cabo bajo un modelo matricial, que contribuya a la colaboración entre las partes. Entre sus ventajas se encuentran la eficiencia, ahorro de costos, orientación a los resultados, entre otras.



Cada unidad técnica requiere, para lograr los objetivos propuestos, disponer de un entorno apropiado de trabajo, estas condiciones de ambiente, están dados por disponer de una infraestructura apropiada, de los recursos humanos capaces de trabajar colaborativamente y de realizar cooperación técnica, así como de los medios que permitan realizar las tareas definidas.

El plan de gastos anual incorpora la necesidad de “contratar y remover al personal profesional, técnico y administrativo necesario para ejecutar las actividades de la Corporación, los recursos para suscribir todos los actos o contratos que deban otorgarse para la fiel ejecución de los objetivos planteados y los medios para poder realizar las operaciones conducentes al cumplimiento de sus fines”.

Para poder llevar a cabo las actividades que se plantean para el año 2022 y lograr los resultados esperados, se requieren recursos para realizar las labores de administración y los recursos necesarios para la ejecución del programa.

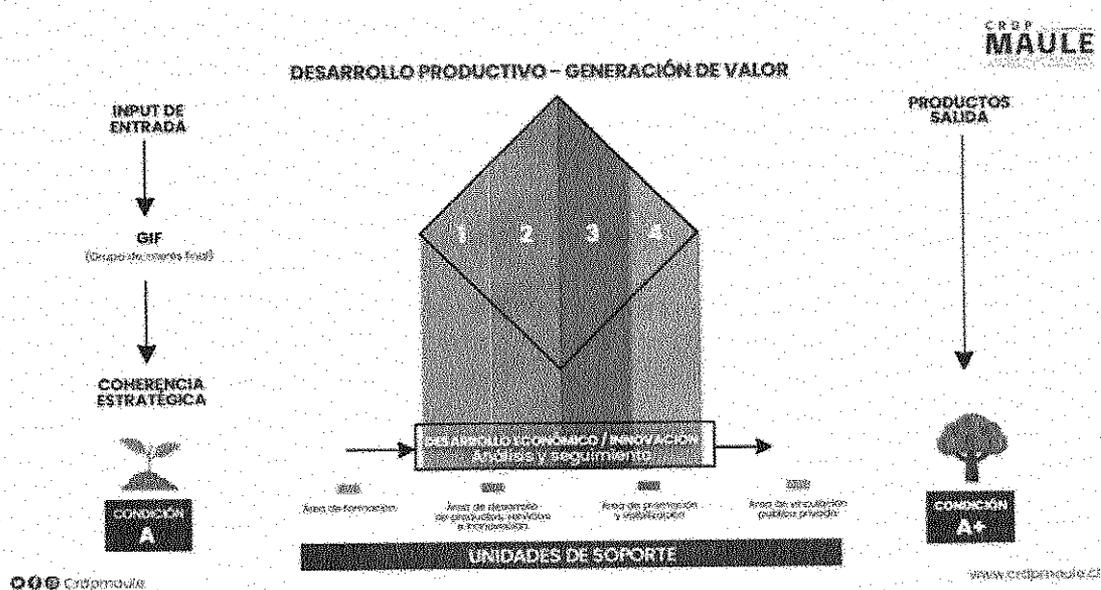
En el anexo N°2 de este documento se detallan todos los recursos y factores que proveerán a la Corporación de los medios necesarios para realizar las actividades propuestas y se presentan de acuerdo a los ítems trabajados en el presupuesto proyectado, se detalla descripción de cada ítem que compone estas sub clasificaciones y la forma en que se estimó para el año 2022.



En cuanto al ítem más relevantes se encuentra, lo que se refiere a recursos humanos o personal, es el más importante, porque es el que utiliza los materiales y sigue paso a paso los procedimientos y también es el encargado de todas las operaciones o actividades proyectadas. Para la estimación del recurso humano se trabajó con la proyección de cargos y con sus respectivos perfiles, de acuerdo al organigrama y se detalla en el Anexo N° 3, de este documento.

La metodología se plantea en base a un modelo de intervención sistémico y obedece a cada uno de los objetivos planteados. El primer objetivo representa el funcionamiento de la Corporación y los siguientes se abocan a aspectos técnicos.

Se presenta a continuación el modelo a utilizar:



El modelo obedece a la contribución de cada una de las dimensiones establecidas en la problemática antes mencionada. Cada objetivo se plasma en un área de intervención, tenemos así,

Unidades de Soporte, obedece al objetivo N°1: "Desarrollar el correcto funcionamiento de las actividades diarias de la CRDP Maule".

Área de formación, obedece al objetivo N°2: "Contribuir a la mejora de las capacidades y habilidades de actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo".

Área de desarrollo de productos, servicios e innovación, obedece al objetivo N°3: "Contribuir al desarrollo de productos y servicios de actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo".

Área de promoción y visibilización, representado por el objetivo N°4: "Contribuir a la promoción y visibilización de productos, servicios y destinos de, actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo".

Área de vinculación público- privada, representado por el objetivo N°5: "Contribuir al trabajo cooperativo y colaborativo con diferentes actores del ecosistema productivo, tanto público como privado, locales, nacionales e internacionales para el desarrollo económico de la región" y



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E187880/2022
 Fecha: 23/02/2022
 CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO
 Contralor Regional

finalmente, la unidad de análisis y seguimiento, no se encuentra asociada a un objetivo, ya que es un medio para determinar las necesidades de los distintos grupos de interés final.

Objetivo N°1: “Desarrollar el correcto funcionamiento de las actividades diarias de la CRDP Maule”. Se interviene directamente con las unidades de soporte.

Unidades de Soporte

- Administración y finanzas
- Comunicación integral/ contenido multimedia
- Jurídico
- Informático y programación

➤ **Administración y Finanzas**

Al departamento de Administración y Finanzas le corresponde la gestión y administración de los recursos financieros y materiales de la institución, para lo cual diseña y ejecuta en forma continua los procesos administrativos que permitan mantener la operatividad y el funcionamiento óptimo de la Corporación; mediante la gestión y administración de los recursos financieros, la gestión de compras en la oportunidad que sean requeridos; la gestión y monitoreo de los contratos; la gestión de mantención de la infraestructura y logística de los servicios generales y gestión del soporte administrativo para la correcta operación. Por otro lado, tiene la responsabilidad de la ejecución financiera de los recursos gestionados en el marco del programa operativo anual y su oportuna rendición frente al Gobierno Regional del Maule.

➤ **Comunicación integral/ contenido multimedia**

La unidad de Comunicación integral y contenido multimedia tiene como objetivo comunicar y posicionar las acciones ejecutadas por la CRDP Maule, en sus diferentes líneas de trabajo, para la divulgación del conocimiento a nivel regional, nacional e internacional, dependiendo del carácter que requiera la actividad.

Su objetivo es contribuir, a través de diferentes plataformas comunicacionales, a la difusión y posicionamiento de la Región del Maule a través de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo mediante diferentes acciones.

Las actividades que se desarrollarán son:

- Reuniones de vinculación y coordinación con actores públicos y privados, para la organización y desarrollo de actividades que posicionen y difundan la identidad y patrimonio del Maule, fomentando el turismo, el emprendimiento, la innovación, cultura y quienes trabajan en beneficio de la región.
- Reuniones con diferentes medios de comunicación tradicionales y digitales para la difusión de las actividades y proyectos generados por la Corporación de Desarrollo Productivo del Maule.
- Planificación según proyectos desarrollados por las diferentes unidades de la institución para la correcta difusión en medios digitales y tradicionales.
- Realización de planes comunicacionales, para la difusión y posicionamiento de la identidad regional.
- Realización de puntos prensa para abarcar de mejor medida la difusión de lo que se requiera comunicar.
- Generación de actividades para posicionar y difundir el trabajo realizado por las marcas Descubre el Maule y Market Maule.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

- Generación de contenido y material físico para la difusión y posicionamiento de la región del Maule.
- Desarrollo de actividades de difusión tales como: publicidad en medios, impresiones publicitarias, material gráfico corporativo, material audiovisual y fotográfico.

➤ Jurídico

Ofrecer asesoramiento sobre distintas cuestiones jurídicas que sean de interés de la Corporación, evaluar diferentes factores de riesgo referentes a decisiones y posibles acciones. Elaborar acuerdos, contratos y otros documentos jurídicos para que la CRDP pueda cumplir con su objeto y además garantizar todos los derechos jurídicos de la institución, aclarar las especificaciones o el lenguaje jurídico a todos los colaboradores de la organización.

➤ Informático y programación

Considerando que la Corporación posee plataformas virtuales y debido al alto nivel de conocimiento y especialización requerido en el mundo de la informática, el contar con un soporte de información tecnológica adecuado se ha vuelto una necesidad de primer orden. Es por esto que se requiere al menos un profesional de esta área, que mantenga y mejore de manera permanente las páginas web de la Corporación.

Metodología por Unidades técnicas

Como lo mencionamos anteriormente, el Input de entrada no tiene un objetivo asociado, ya que es el medio para diagnosticar la intervención, se detalla cada una de las intervenciones:

1.- Desarrollo económico/ innovación (Unidad de análisis y seguimiento): la intervención comienza con un diagnóstico de entrada con cada grupo de interés final (GIF), compuestos por grupos de beneficiarios, descrito en punto anterior. Estos grupos vienen dados por la **coherencia estratégica de la región**, ejemplo de ellos son los asociados a la Estrategia regional de Innovación: entre estos: Turismo de intereses especiales, agroindustria y alimentación avanzada, entre otros. El diagnóstico a cada GIF, se trabajará con la metodología "Design Thinking", la que fomenta la innovación estratégica. Se puede utilizar para empezar una idea o para destrabar el valor oculto en productos, servicios, tecnologías y bienes ya existentes, vigorizando un negocio sin reinventarlo necesariamente.

El design thinking, es un proceso disciplinado que puede dar como resultado una **creación de valor económico** considerable, una **diferenciación importante** y una **mejora de la experiencia del cliente**. El diseño siempre está ligado a un futuro mejorado. Se enfoca en la resolución de problemas desde el punto de vista del usuario final y exige soluciones creativas mediante el desarrollo de una comprensión profunda de las **necesidades insatisfechas**, dentro del contexto y los límites de una situación concreta.

Design thinking, permite crear y/o mejorar productos, experiencias, procesos, modelos, servicios, que trascienden, los convierte en **productos deseables**, lo cual constituye una ventaja competitiva realmente sostenible por medio de la innovación, es flexible. Es un proceso constructivo dinámico, iterativo y que exige definición, redefinición, representación, evaluación y visualización constante.

La adopción de enfoques tradicionales en combinación con design thinking, forman una integración muy productiva complementándose y reforzándose en forma simbiótica. Dando como resultado una experiencia holística. De esta manera se han definido 4 áreas técnicas multidisciplinares que contribuirán a la mejora de productos, servicios, procesos, entre otros.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

Se realizarán mesas de trabajo quincenales, con todas las unidades de la organización, con el propósito de dar a conocer cada caso e intervenir a cada GIF, de manera sistémica de manera de generar sinergias en cada uno de los casos. Se invitará a profesionales del Gobierno regional pertinentes para cada caso.

Objetivo N°2: “Contribuir a la mejora de las capacidades y habilidades actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo”.

Área de Formación

Desde la Unidad de análisis y seguimiento se entregará el levantamiento de información en la mesa técnica quincenal y el área de formación, si es que es pertinente intervendrá proponiendo un plan de mejora formativo, que se adecue a su “paquete formativo”, pudiendo estar inserto en cualquiera de los 3 niveles de aprendizaje: 1er Nivel Basal (pre-incubación), 2do Nivel intermedio (Incubación), 3er Nivel avanzado, (escalamiento).

La creación del paquete formativo se realizará a partir de la experiencia de la CRDP Maule en estos temas desde el año 2018 a la fecha.

El paquete formativo contará con aula virtual (plataforma de soporte E-learning) para el desarrollo de las clases online, recursos de autoformación, seguimiento de avance y recursos complementarios opcionales al plan formativo, como, por ejemplo: Mentorías, talleres, tutoriales, abordará distintas temáticas de interés y de formación integral para un GIF, está compuesto por módulos con diferentes ítems temáticos y su malla formativa se divide en 3 áreas: Formación de competencias técnicas específicas, formación de competencias digitales y formación de competencias transversales que se desarrollan en 3 niveles de aprendizaje: 1er nivel basal con 15 módulos, 2do nivel Intermedio con 14 módulos y 3er nivel avanzado con 15 módulos.

El GIF podrá escalar estos niveles comenzando desde lo más básico hasta lo más complejo. Entregando una gama completa y complementaria de conocimientos al sujeto de atención, para que pueda desarrollar de forma satisfactoria su actividad económica. Este paquete formativo está diseñado para ser impartido en un plazo de un año y medio, está dividido en 15 módulos promedio por nivel, el cual incluye un método de aprendizaje de formación mixta, con clases presenciales y clases online: sincrónicas y clases asincrónicas, mediante lecciones grabadas, con actividades para desarrollar al propio ritmo del o los sujetos de atención, esto permite un aprendizaje adaptable y vinculado a los tiempos de cada GIF. Los cursos, mentorías y talleres correspondientes a competencias transversales son módulos que pueden ser tomados de forma opcional por el GIF, independiente de su perfil (Inicial, intermedio y avanzado), ya que son parte de la formación complementaria.

En el caso de las mentorías, talleres y tutoriales, la metodología será la misma descrita anteriormente, con énfasis en la modalidad de asesorías “a la medida”, especialmente en las mentorías y talleres. Las mentorías se realizarán de forma individual o grupal con reuniones personalizadas, enfocadas en las necesidades del sujeto de atención. Los talleres serán de carácter prácticos y se dictarán en un lapso de 3 a 12 meses de forma presencial.

En el caso de los tutoriales se proponen realizarlos en temas transversales por ejemplo, cápsulas de video: ¿cómo hacer un flujo de caja?, ¿cómo subir fotos de calidad a instagram?, estos estarán alojados en la página web de CRDP Maule y serán de libre acceso.

Para el diseño de los módulos del paquete formativo de la CRDP Maule, se generarán alianzas estratégicas con instituciones y entidades público/privadas formativas, esto se llevará a cabo mediante actividades (reuniones presenciales o virtuales) que permitan su materialización.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

Las actividades para concretar este objetivo son las siguientes:

- Análisis de la información entregada de la unidad de análisis y seguimiento respecto a los requerimientos de los grupos de interés final en cuanto a la formación y la elaboración de una propuesta de un plan de mejora o Plan de Acción "Paquete Formativo".
- Establecimiento de mesas de trabajo para la validación del Plan de Acción desde las áreas técnicas de la CRDP Maule.
- Articulación con distintas instituciones del sector público y privado vinculadas al área de Formación: Universidades, Institutos profesionales, Centros de Formación Técnica, Escuela de emprendedores, red de mentores, etc. para el diseño de los módulos del paquete formativo de la CRDP Maule
- Desarrollo de acciones vinculadas al paquete formativo en la modalidad de módulos, mentorías, talleres y tutoriales dirigido a los GIF, mediante la articulación y coordinación con SSPP e instituciones públicas y privadas del sector de la academia y organizaciones.
- Seguimiento y acompañamiento del Plan de Acción.
- Reporte Semestral, se presentará un reporte semestral de actividades del Plan de Acción informando los estados de avance ejecutados con el respectivo respaldo para su verificación.
- Evaluación de cierre y reporte final. Consiste en la elaboración de informes técnicos de ejecución del Plan de Acción con el respectivo respaldo para su verificación.

Objetivo N°3: "Contribuir al desarrollo de productos y servicios actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo".

Área de desarrollo de productos, servicios e innovación

Es el área encargada de contribuir en la adquisición, y transferencia de tecnologías de producción innovadora, que permitan ser un aporte en la mejora o desarrollo de productos, servicios y/o destinos turísticos de distintos sectores productivos presentes de la Región del Maule, atendiendo a las características únicas de cada territorio, los estados de desarrollo y competitividad presentes bajo enfoques de sostenibilidad, inclusión y de género. De la misma forma, esta área estará encargada de contribuir a la construcción y promoción de la oferta de valor regional, generando información relevante para identificar oportunidades de inversión, estableciendo lazos y creación de redes permanentes con potenciales inversionistas locales, nacionales y/o internacionales con el objetivo de colaborar al desarrollo económico regional.

Desde la Unidad de Análisis se entregará el diagnóstico y brechas identificadas por los GIF en una mesa técnica de forma quincenal y, el área de desarrollo de productos, servicios e innovación, según la pertinencia o grado de intervención, implementará distintas metodologías y/o herramientas a los GIF, lo que permitirá la mejora de sus productos, servicios y/o destinos turísticos (gestión de procesos, packaging, agregación de valor, nivel de servicio, etc.), la eventual creación de nuevos productos, servicios y/o potenciar destinos turísticos, logrando de esta manera la reducción de brechas, mejorando sus índices de desempeño.

En una etapa posterior, se trabajará de forma colaborativa con los GIF identificados, buscando la mejor opción que permita abordar sus requerimientos a través de la co-creación de una propuesta inicial (plan de acción o mejora), el cual incluye objetivos, metodologías, herramientas y plazos establecidos que serán específicos para cada GIF y que responden a sus necesidades u oportunidades.

Lo anterior, requerirá de la validación del propio GIF y la Unidad de Análisis, en distintas instancias, para que finalmente, se implemente la propuesta o plan de mejora final, desarrollar las acciones



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

planificadas, generar los seguimientos respectivos y cumplir las metas y resultados asociados.

Finalmente, durante este proceso dinámico, se espera una retroalimentación constante entre el GIF y el Área de desarrollo de productos, servicios e innovación, que permita a su vez, una vinculación transversal con otras áreas técnicas de la CRDP Maule generando un apoyo o acompañamiento integral entre las partes.

Las actividades para concretar este objetivo, se presentan por los productos comprometidos y son los siguientes:

1.- Al menos 10 intervenciones para el desarrollo de productos y/o servicios para al menos 4 sectores de interés regional (turismo, agroalimentos, comercio, productos con identidad local y/o patrimonial y otros).

2.- Implementación de 10 productos turísticos para el fortalecimiento del desarrollo y la comercialización de destinos de la Región del Maule.

- Definición de la metodología o herramienta acorde para la co-creación de productos y/o servicios (Design Thinking, Lean Startup, Scrum, otras similares) de acuerdo con los requerimientos indicados por los grupos de interés final (GIF) (asociaciones, agrupaciones de emprendedores, otros) bajo enfoques de sostenibilidad, inclusión y de género.
- Reuniones con los grupos de interés final (GIF) para presentación de propuesta metodológica idónea y pertinente, consensuada colaborativamente.
- Validación final de metodología de trabajo, plan de acción y/o actividad.
- Implementación de plan de acción o ejecución de la actividad definida.
- Seguimiento a planes de acción y de ejecución de actividades.
- Informes o reportes finales.

3.- Al menos 1 seminario para el fortalecimiento del ecosistema turístico regional conformado por el Mapa de Actores de la Región del Maule

- Definición de contenidos de acuerdo con los resultados obtenidos del Mapa de Actores y las necesidades levantadas por la Unidad de Análisis
- Reuniones con el grupo de interés final (GIF) para presentación de propuesta pertinente, consensuada colaborativamente.
- Validación final de metodología de trabajo, plan de acción y/o actividad.
- Implementación de plan de acción o ejecución de la actividad definida.
- Seguimiento a planes de acción y de ejecución de actividades.
- Informes o reportes finales.

4.- 1 Plan de acción Maule Investments (Versión 3) que dé continuidad a lo ejecutado en sus versiones anteriores, que permita la creación de nuevas redes de inversión para el desarrollo sostenible regional.

5.- 1 Modelo de colaboración que permita establecer conexiones entre potenciales inversionistas (locales, nacionales o internacionales) con la cartera de oportunidades de inversión de la Región del Maule.

- Identificación de emprendimientos (fase escalabilidad) multisectorial, potenciales inversionistas, instituciones público – privado ligados a la promoción y atracción de inversiones, que formen parte de una red local de inversión regional que vincule los factores diferenciadores del territorio con tendencias crecientes del mercado actual.
- Evaluación de postulantes que ingresaran a Maule Investments v3., a través de un equipo



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

evaluador definido.

- Reuniones de vinculación entre los actores que conformarán la red local de inversión regional identificada y que participarán en la iniciativa, para sociabilización de sus distintas etapas.
- Validación final de metodologías de trabajo y planes de formación asociados.
- Implementación de plan de acción o formación de la actividad definida.
- Seguimiento a planes de acción o formación y de ejecución de actividades.
- Informes o reportes finales.

Objetivo N°4: “Contribuir a la promoción y visibilización de productos, servicios y destinos de la actores vinculados al fomento productivo regional, para fortalecer su desempeño productivo.

Área de promoción y visibilización

Es el área encargada de contribuir a la promoción y visibilización de productos, servicios y destinos de actores vinculados al fomento productivo, para fortalecer su desempeño.

Desde la unidad de análisis se derivarán los grupos de interés final (GIF) de acuerdo a sus requerimientos, expresados en su levantamiento inicial de demanda, para acceder y vincularlos a la batería de recursos, productos y servicios disponibles que la corporación y que desde el área de promoción y visibilización tendrán a disposición para esta temporada 2022.

De acuerdo a lo establecido en la metodología planteada en el Plan Operativo Anual; y, bajo la lógica del modelo matricial, se realizarán mesas de trabajo quincenales, con todas las unidades de la organización, con el propósito de dar a conocer cada caso e intervenir a cada grupo de interés final (GIF), de manera sistémica, con el fin de generar sinergias en cada uno de los casos.

Una vez entregados los requerimientos detectados por la unidad de análisis del grupo de interés final (GIF), a través de reuniones de acercamiento, se dará a conocer la oferta programática institucional a estos grupos, con los cuales se realizará la validación del diagnóstico. Una vez realizada la etapa recién mencionada, se elabora una propuesta de plan en conjunto, la cual será presentada a la UA en reunión quincenal programada, para su validación.

Ya validada la propuesta, se elaborará el plan de acción de rápida implementación, a partir de la información recabada y la retroalimentación, se precisará a los grupos de interés final (GIF), objetivos específicos, metodología de implementación, productos, servicios y resultados esperados. Este plan será socializado con los actores involucrados y la Unidad de Análisis y seguimiento de CRDP.

Esta etapa corresponde a la ejecución de las actividades propuestas en dicho instrumento validado y socializado, que incluye: diseño e implementación de campañas, material gráfico audiovisual y desarrollo de contenidos para actividades de visibilización y promoción a través de las múltiples plataformas de promoción y difusión.

Las actividades para concretar este objetivo son las siguientes:

- Reuniones de acercamiento y coordinación con los grupos de interés final (GIF), para la vinculación y el trabajo en conjunto en la elaboración de un plan de trabajo que aborde las necesidades y requerimientos de estos (diagnóstico), a través de la oferta programática de la corporación. Esta etapa de coordinación busca establecer las directrices que determinen las prioridades para el plan de visibilización y promoción.
- Reuniones quincenales donde se presentará la propuesta inicial de trabajo la cual ha sido elaborada a partir de las reuniones realizadas con los grupos de interés final.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

- Elaboración del Plan de visibilización y Promoción para GIF, una vez validada la propuesta presentada, los actores involucrados procederán a la realización del plan de trabajo definitivo, precisando objetivos, metodología de implementación, productos y resultados. Una vez elaboradas las propuestas serán validadas con los GIF.
- Implementación de acciones vinculadas al Plan de visibilización y promoción de GIF, incluye actividades como:
 - Diseño de campañas,
 - Creación de material gráfico
 - Desarrollo de contenidos
 - Entre otras
- Reporte final de acciones realizadas.

En el caso de los productos directamente con la promoción de la región del Maule:

1. 2 campañas de promoción turística de la región del Maule a nivel internacional a través de la marca Descubre el Maule

2. 4 campañas de promoción turística de la región del Maule a nivel nacional

3. Desarrollo de la web y aumento del alcance de las plataformas digitales de Descubre el Maule a través de a lo menos 10 campañas comunicacionales.

4. Desarrollo de la web y aumento del alcance de las plataformas digitales Market Maule a través de a lo menos 10 campañas comunicacionales.

5. Desarrollo de la web y aumento del alcance de las plataformas digitales de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo a través de a lo menos 10 campañas comunicacionales.

Para la definición de las campañas de promoción turística, tanto internacional, como nacional y para las campañas comunicacionales de Descubre el Maule, Market Maule y CRDP Maule que buscan un aumento en el alcance de las plataformas digitales de dichas marcas debemos considerar que los contenidos están direccionados por la naturaleza de cada una de ellas, por lo que finalmente lo que se trabaja en profundidad es ¿qué tipo de campaña es la más conveniente para el logro de los objetivos?, es así como la secuencia de las acciones es la siguiente:

- Revisión de información secundaria por parte de la unidad de análisis: revisión diagnóstico año 2021 (la situación actual no ha sufrido grandes cambios por lo que este diagnóstico está vigente), revisión y análisis de los informes finales de campañas 2021, revisión de barómetros y estadística regional, perfil de mercados y todos los documentos necesarios que aporten con información relevante.
- Reuniones y entrevistas por parte de la unidad de análisis con actores públicos y/o privados que se consideren relevantes para la definición de las herramientas comunicacionales a utilizar.
- Definición colaborativa entre las unidades de análisis y la unidad de promoción y visibilización de la propuesta de campaña comunicacional o de promoción que incluye como mínimo: tipo de campaña, mercados, segmento, contenido, actividades, herramientas comunicacionales.
- Sociabilización y aprobación de la campaña con los grupos de interés interno (Gobierno regional, dirección CRDP, unidad de análisis)
- Ejecución de la campaña bajo los lineamientos definidos y acordados.
- Seguimiento
- Informes y reportes finales.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

Objetivo N°5: “Contribuir al trabajo cooperativo y colaborativo con diferentes actores del ecosistema productivo, tanto público como privado, locales, nacionales e internacionales para el desarrollo económico de la región”.

En la estrategia definida para llevar a cabo el POA 2022, se define esta área de vinculación público privada como una línea de intervención para alcanzar los objetivos planteados para el 2022, particularmente a lo asociado al objetivo específico n° 5.

De acuerdo a lo establecido previamente, es la Unidad de Análisis y Seguimiento, la encargada de definir en los GIF las intervenciones a desarrollar. En ese sentido se proponen acciones en torno a: Asesoramiento en la formulación y presentación de iniciativas a los distintos fondos disponibles; Ecosistemas para la colaboración y cooperación pública privada; Información y servicios estratégicos (GPS, MIP, ARPAI).

Una vez recibidos los requerimientos asociados a los GIF, a través de reuniones de trabajo, que permitan establecer los términos de los acuerdos y/o convenios, elaboración de documentos y posterior suscripción; reuniones para las definiciones de procedimientos y programaciones para la realización de las actividades programadas (webinars, streaming, tutoriales, talleres de difusión, reportes técnicos, postulación de iniciativas de inversión, etc.).

Luego de ejecutadas las distintas actividades programadas, se elaboran informes técnicos donde se midan, desarrollo de la actividad, la participación, la difusión y recomendaciones futuras.

A continuación, se definen los pasos a seguir para la implementación en cada uno de estas líneas de acción:

➤ **Asesoramiento en la formulación y presentación de iniciativas a los distintos fondos disponibles.**

- Reuniones de coordinación con asociaciones de turismo, centros de estudios y servicios públicos para analizar e implementar un plan de trabajo de apoyo para la postulación a fondos del sector. Esta etapa corresponde a las coordinaciones institucionales para definir las prioridades en cuanto a la presentación de iniciativas, esto se llevará a cabo mediante actividades participativas que permitan definir los requerimientos del sector.
- Elaboración catastro fondos y financiamientos disponibles para emprendimientos en turismo. Mediante el levantamiento de información secundaria y primaria, se elaborará el documento, el que será distribuido entre los actores turísticos.
- Suscripción de alianzas y convenios de cooperación público privado. Mediante reuniones y encuentros (virtuales y presenciales, de ser posible), se establecerán acuerdos de cooperación que aporten al acceso a la postulación a los fondos disponibles.
- Implementación y seguimiento plan de trabajo. Es la etapa de ejecución de las actividades propuestas en el plan de trabajo, estas actividades consideran, talleres, asesorías y talleres de presentación de iniciativas, etc.
- Presentación a autoridades y beneficiarios de iniciativas reportes de las acciones y actividades realizadas. Desarrollo de acciones de difusión (webinar, talleres, seminarios, o los que se permitan de acuerdo a restricciones sanitarias).

➤ **Ecosistemas para colaboración y cooperación pública privada**

- Reuniones de aproximación revisión puntos de interés común, espacios de colaboración y coordinación, propuesta inicial (input: derivados, autogestionados)
- Análisis pertinencia y viabilidad de los requerimientos (Dirección Ejecutiva, comisión



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional

análisis, Directorio, otros).

- Reunión de trabajo para establecer acuerdos (formalización, programación acciones).
- Implementación y seguimiento acuerdos.
- Evaluación y reporte final.

➤ **Información y servicios "estratégicos" (GPS, MIP, ARPAI)**

- Desarrollo y validación procedimiento de trabajo asociado (elaboración diagrama de flujo: recepción requerimientos, análisis pertinencia, V°B° D Ejec, implementación).
- Reuniones de aproximación, requerimientos y solicitudes gestionadas por Unidad de análisis y seguimiento (Grupos de interés final).
- Análisis pertinencia y viabilidad de los requerimientos (procedimiento de trabajo aprobado).
- Reunión de trabajo para establecer acuerdos (formalización, programación acciones, etc.).
- Implementación y seguimiento acuerdos
- Evaluación y reporte final

En todos los casos descritos, se realizará acompañamiento de todas las unidades, de manera de asegurar la concreción de los planes de trabajo propuestos, identificando hitos críticos y la permanente participación de los grupos de interés final (GIF). Además de un reporte final del plan de acción realizado.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E187880/2022

Fecha: 23/02/2022

CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Contralor Regional